DIARIO DE BARCELONA,

Del martes 17 de octubre de 1820.

Santa Heduvigis viuda.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de San Francisco de Paula: se reserva á las seis y media.

Sale el Sol á las 6 h. 30 m. y se pone á las 5 h. 30 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
15 11 noche.	15 grad. 9	27 p. 11 l. 8	O. nubes.
16 6 mañana.	15 3	27 11 3	N. E. semicubierto.
id. 2 tarde.	17 9	27 11 2	O. nubes.

Mando militar.

Servicio de señores gefes y oficiales.

Comandante el coronel D. Francisco Serra.

Señores oficiales D. Joaquin Martinez, D. Marcos Xipell, D. Josef Mestres, D. Pedro Llanes, D. Josef de Moya, D. Gerónimo Terrés, D. Manuel Barrero, D. Miguel Torrabadella, D. Josef Gonzalez, D. Francisco Antonio, D. Andres Sanjaume, D. Narciso Bladó, D. Gerónimo Garolera y D. Magin Molins. *Ventura Mena.*

Habiendo observado S. E. la Diputacion provincial que en el estracto de la sesion de Cortes del dia 4 de este mes, inserto en la gaceta del Gobierno del 5, se dice haberse dado *cuenta de un oficio del ministro de la gobernacion de la peninsula en que remitia una representacion de la Diputacion de Cataluña en que manifestaba la sensacion que habia causado en aquella provincia el desestanco del tabaco*: á fin de desvanecer la equivocacion del redactor ó de la imprenta, en poner la palabra *desestanco* en lugar de *estanco*; me encarga S. E. que manifieste al público este error, en que ya no se incurrió en el núm. 147 del universal; y que añada para mayor inteligencia, que no solo espuso S. E. el descontento que causó en esta provincia el decreto de la conservacion interina del estanco del tabaco, sino que con la mayor energia suplicó á las Cortes el desestanco como una providencia útil y necesaria, fundándolo en las razones que tuvo por mas convincentes; asi como lo ha hecho, y continua haciendo en todo lo demas que considera beneficioso al interes de la provincia que representa, y al procomunal de la nacion, dirigiéndolo por el conducto de la Secretaría de la Gobernacion como le está prescrito en el art. 17 de la instruccion de 23 de junio de 1813 para el gobierno económico-politico de las provincias, evitando con esto el rodeo que sufre remitiéndose en derechura á las Cortes, por pasarse á la

respectiva comision de su seno, y de esta comunmente al Gobierno para informar los espedientes y darles toda aquella instruccion con que asegurar el acierto de su resolucion. Barcelona 15 de octubre de 1820. = *Francisco Soler*, vice-secretario.

ESPAÑA.

Madrid 6 de octubre.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Hacienda.

He dado cuenta al Rey de una esposicion informada por V. S., que habia presentado á S M. D. Pascual Vasallo, del comercio de Alicante, y prior que fue de su consulado, y en que manifiesta el servicio que hizo á la Nacion en el año de 1810, suministrando, á ruegos del gobernador de dicha plaza, víveres y otros efectos para el socorro de ella y del ejército que se hallaba á sus inmediaciones: los demas méritos contraidos por aquella casa de comercio, siendo acreedora del Estado de sumas crecidas de resultas de varios de ellos: la sorpresa que le causó el que en 1818 le reputase la intendencia de Valencia por un comisionado para la compra de víveres, y el que despues se le exigiese fianza para asegurar las resultas del desempeño del especial servicio indicado, dándola en cantidad de cerca de 1.400$rs. el crédito á su favor por valor de 202.177 rs. 22 mrs., que apareció por término de este ruidoso procedimiento, espidiéndosele el correspondiente certificado, y por último sus deseos eficaces, no tanto de que le reintegre en el momento la Hacienda pública esta última cantidad, y se le resarzan los perjuicios que tan arbitrariamente se le han originado, cuanto de que se sirva declarar S. M. que la referida casa ha merecido siempre sus bondades por los servicios que ha hecho á la nacion, y que no dió lugar á la providencia de fianza con que se comprometió su crédito dentro y fuera de España; publicándose en la gaceta y demas periódicos esta declaracion, para que circule de un modo auténtico por todas partes una idea exacta de la conducta de la compañía y de la rectitud del Gobierno, y mandándose abonarle el crédito liquidado de que se ha hecho mérito en los derechos que adeuden en la aduana de Alicante por esportacion é importacion de géneros. Tambien se ha enterado el Rey de lo que han informado V. S. y el contador de la distribucion de la Hacienda pública acerca de la instancia de la casa de Vasallo, juzgándola V. S. benemérita y acreedora á que se le dé una prueba del distinguido aprecio que merecen sus recomendables servicios. Y en su vista ha tenido á bien declarar S. M. que le han sido gratos los que hizo á la patria la propia casa en la pasada guerra, sin que perjudique á su opinion y buen concepto el que se le haya pedido la mencionada fianza; mandando se inserte en los papeles públicos esta honrosa declaracion, y que ademas se dé conocimiento del asunto á las Cortes por proceder del año 1810 el alcance de 202,177 rs. y 22 mrs. ya citado, á fin de que acuerden lo que tuvieren por conveniente acerca de su pago del modo que se verifique con la deuda movible de tesorería que V. S. propone. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Palacio 30 de setiembre de 1820. = Josef Canga Argüelles. = Sr. Tesorero general de la nacion."

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Señor editor: con que los edificios que ahora ocupan los monacales que-

dan á favor de la nacion? Pues entonces el convento de S. Pablo en esta ciudad, estará en igual caso ¡cáspita, y que bien nos viene para cierto proyectito!

Ha de saber V. ciudadano editor, que en los seis años anteriores se han dado por otros y por mí diferentes espolazos, puntadas, indirectas, ó como V. quiera llamarles á fin de conseguir se construyese en Barcelona una gran plaza pública ó de mercado que no la tiene, y la hace mucha falta; pero todas nuestras tentativas habian sido inútiles, porque el genio del mal y la señora intriga que tan descaradamente mandaban todo lo bueno, lo frustraban haciendo ver lo blanco negro, y persiguiendo mas que protegiendo al que francamente decia dos y dos son cuatro.

Felizmente pasó aquel tiempo malhadado del que solo debemos acordarnos para aborrecerle, y aficionarnos mas de dia en dia al sistema constitucional que tantas ventajes, nos proporciona. Vamos pues sin perder tiempo á discurrir sobre la que nos ofrece en la actualidad el desocuparse el convento y colegio de S. Pablo.

Todo el público conoce y aun los mismos religiosos capuchinos, que segun su instituto no deven estos habitar en el centro de la poblacion donde insensiblemente han ido quedando por el aumento que ha adquirido la ciudad, y mucho menos en el sitio mas profano como es el paseo público, rodeados de una numerosa vecindad, desde cuyas ventanas continuamente es registrada la parte interior de su clausura. Pues señor; ya que se queda sin moradores el convento de S. Pablo, con tan plausible motivo parece que pudiera regalarse á nuestros egemplares capuchinos aquel edificio tal cual está, y que aquellos cedieran el suyo á favor de la nacion. En un solo dia podian mudarse de casa con lo que quedaba todo remediado, y muy contentos á mi entender los mismos religiosos del tal cambio.

Entonces teniamos que la nacion podia disponer del convento y huerta que actualmente tienen los capuchinos, y he aqui el famoso sitio en que pudiera construirse la necesaria plaza mayor ó de mercado público.

Yo no he visto por dentro el monasterio de S. Pablo, pero lo creo de iguales ó mayores comodidades que el convento de Santa Madrona, é igualmente con huerta propia que es lo principal, y en fin eso pudiera verse y determinar segun el resultado, pues en este escrito solo se trata de indicar el pensamiento.

Con respecto á la egecucion de la plaza y medios para verificarla, parece que luego que estuviese á disposicion del ayuntamiento, convendria levantar un plano geométrico del terreno disponible, y sobre él trazar el espacio que quisiese dejarse de plaza. Yo opino que esta deberia quedar abierta por el frente de la rambla, y venderse á particulares el terreno sobrante del espacio demarcado para que construyesen edificios en los tres frentes restantes. Soy de opinion que este terreno debiera venderse á un precio módico calculando su producto á lo necesario para poder cubrir los gastos de demolicion, limpieza y empedrado para que de este modo los licitadores fuesen en mayor número, y el publico se aprovechase de esta ventaja.

Para la construccion de los tres frentes convendria prescribirse una fachada igual, con elegantes y elevados pórticos á la que indispensablemente se debieran sujetar los compradores con amplia libertad de distribuir

por dentro sus casas como mas le acomodase á cada uno, y asi resultaria que sin gravar ni perjudicar á ningun ciudadano ni corporacion tenia Barcelona la gran plaza de mercado que tanto necesita, se reunian alli todos los puestos que ocupan desde la Boqueria á Belen, se despejaban los dos lados de la rambla de S. Josef, que siempre estan poco menos que inpenetrables, insensiblemente se irian transformando aquellas tiendas de manteca, tocino y bacallao, en otras de menestrales y artistas y adquiria la ciudad un desahogo y hermoseo que ahora no tiene y tanto necesita en aquel punto.

Esta es mi opinion, ciudadano editor; pero como yo parto del principio de que mas ven cuatro ojos que dos, y que lo que á todos interesa justo es que todos lo tratemos; deseo la manifieste V. á sus corresponsales para que cada uno la medite, rectifique, amplie, enmiende y acomode como mas oportuno le parezca; bajo el supuesto, que en proponerla yo, no tengo otra mira, ni interes que el haberme figurado que es posible, que convendria á Barcelona y que los padres capuchinos á quienes todos estimamos, no sufrian en ello el mas mínimo perjuicio. Soy su afectisimo = *El Espolin.*

El Dr. Laennec, profesor famoso de Paris publicó el año pasado una obra intitulada la anscutacion inmediata ó sea tratado de las enfermedades del pulmon y del corazon, fundado principalmente sobre este nuevo método de esploracion. A este fin inventó un instrumento muy sencillo, llamado pectirologio ú stenoscopo, corneta médica, sonometro &c. Aplicado el cilindro sobre el pecho de un sugeto sano cuando habla ó canta, solo se percibe una especie de temblor ó de repercusion dentro de aquel cuerpo sonoro; pero cuando hay, por egemplo, una ulcera en el pulmon, aquel temblor se muda en un fenómeno muy singular; la voz del enfermo no la oye la oreja que está libre, pues toda entera pasa á la oreja que está apoyada sobre el cilindro. El Dr. Laennec atribuye este fenómeno á que la voz resuena con mayor fuerza dentro de una cavidad que tiene mas estension que los bronquios: dicho fenómeno, al cual llama el autor pectorilocucion, pues efectivamente los enfermos hablan por el pecho, presenta un gran número de variedades, que divide en tres clases, bajo el nombre de pectorilocucion perfecta, imperfecta ó dudosa. Es preciso leer en la misma obra las aplicaciones que pueden hacerse de este nuevo método para formar el diagnóstico de las enfermedades del pecho asi agudas como crónicas, tan frecuentes entre nosotros, envuelto todavía de muchisimas dificultades. Hemos verificado el fenómeno de la pectorilocucion en distintos enfermos que se nos han presentado en la clinica en presencia de otros sabios profesores y de la estudiosa juventud cuya instruccion se nos ha confiado: el resultado ha sido idéntico y ha correspondido perfectamente con lo que dice el Dr. Laennec. En dos cadáveres se ha encontrado la lesion orgánica proporcionada al sonido que presentaban las enfermas cuando se les observaba con el cilindro. El fenómeno de la pectorilocucion es admirable y muy á propósito para darnos una señal cierta y facil de distinguir algunas alteraciones del pulmon, que en el estado actual de la ciencia podian unicamente sospecharse. Y si en el conocimiento de la enfermedad estriba la invencion de su remedio, se puede esperar que el método del Dr. Laennec contribuirá con el tiempo en rectificar el plan curativo de las sobredichas enfermedades.

Como varios de aquellos profesores deseosos de adquirir conocimientos hayan manifestado el querer comprobar en sus enfermos el fenómeno de la pectorilocucion, entregué el instrumento venido de Paris al diestro maestro tornero D. Pelegrin Forés, socio de la Academia nacional de ciencias naturales de esta, quien ha trabajado una porcion de ellos con tanta puntualidad y exactitud que nadie distinguirá el que está hecho en Paris de los de nuestro paisano que vive en la calle del Regomir, frente la capilla de San Cristóbal.

Al paso que recogerán los profesores las observaciones que vayan redigiendo, nosotros continuándolas en la clínica, las verificaremos con el resultado que nos presente la abertura de los cadáveres de los que fallecerán de alguna de aquellas enfermedades, y las publicaremos á su tiempo á fin de confirmar las del Dr. Laennec, si siguen puntuales con las suyas, ó de refutarlas si no correspondiesen. = *F. P.*

Los alcaldes Constitucionales de esta ciudad D. Narciso Sans y Rius, y D. Honorato de Puig.

Debiéndose proceder sin demora á la rectificacion del empadronamiento que existe en poder de los Sres. alcaldes de barrio, para estraer de él á los individuos que formarán los cuerpos de milicias, y al mismo tiempo para conocer los que estan esceptuados á tenor de lo prescrito en el nuevo reglamento provisional decretado por las Cortes en 31 de agosto y sancionado por S. M. en 13 de setiembre; ha acordado el Excmo. Ayuntamiento y los alcaldes constitucionales, ordenan y mandan.

1.° Que todos los propietarios de casas ó los que lo representen, que á pesar de la orden de 14 de junio último no hubiesen presentado al respectivo alcalde de barrio la nota que se les encargó con espresion individual de los nombres de los vecinos, cabezas de familia que habiten en ellas, hijos, parientes, huéspedes, alojados, domésticos y amas, especificando la edad, estado, naturaleza ó patria, empleo ú oficio, y la numeracion, calle isla y cuartel de las respectivas casas; lo verifiquen dentro del preciso y perentorio término de tres dias.

2.° Los dueños de casas ó sus representantes que hubiesen presentado la nota cuando se les mandó, deberán dar parte dentro de los mismos tres dias de todas las variaciones que hubiesen ocurrido en el espacio de estos cuatro meses.

3.° Todos los dueños de casas ó sus representantes tendrán en lo sucesivo el mayor cuidado en presentar al alcalde del barrio una papeleta firmada, en el preciso término de 24 horas, cuando se verifique alguna variacion en las familias de los que las ocupen con espresion en su caso de las circunstancias prevenidas en el art. 1.°

4.° Los contraventores á lo que se previene en los tres artículos antecedentes sufrirán la multa de tres libras catalanas que se exigirán irremisiblemente.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia mandamos publicar y fijar el presente en los parages acostumbrados de esta ciudad de Barcelona á 16 de octubre de 1820.=Narciso Sans y Rius.=Honorato de Puig.

AVISOS AL PÚBLICO.

Suscripcion á la *historia del famoso* predicador Fr. Gerundio de Cam-

No hay hombre medianamente instruido y despreocupado, que no se haya divertido muchos ratos con esta original é ingeniosa sátira de los malos predicadores. La inquisicion que recogia cuanto olia á ingenio y á razon de mil leguas, no se descuidó en recoger la preciosa obra de que hablamos, que los franceses han cuidado de reimprimir, y nos han vendido hasta ahora á muy alto precio.

Restablecida la prohibicion de introducir libros castellanos impresos fuera de España, un amante de nuestra gloria literaria ha juzgado conveniente reimprimir esta obra, y añadir un sermon agerundiado al fin del tercer tomo, que comprenderá las piezas siguientes: carta de un carmelita descalzo al P. Isla. Del P. Marquina al autor de Fr. Gerundio. Dialogo entre un cura y un guardian acerca de Fr. Gerundio. Defensa del P. Isla. Circunloquio del P. Isla sobre la vida de Fr. Gerundio. Apéndice, jácara nueva y curioso romance. Cartas apologeticas en defensa del autor y de la historia del famoso predicador Fr. Gerundio. Contra Fr. Gerundio, y contra su autor, endechas del P. Marco. Contra Fr. Gerundio un cocinero de cierta religion. Memorial de un Gerundio en verso por la lectura del incomparable de Campazas..... Noticioso Fr. Gerundio de que le busca su autor, le participa su paradero, trabajos que ha pasado &c. Del P. Isla décimas. Seguidillas que aseguran ser de un novicio de la compañía.

La impresion será de buena letra, y en buen papel. La suscripcion estará abierta por el preciso término de 15 dias, contados desde esta fecha, en la oficina de este periódico, á 16 rs. vn. por tomo á la rústica, ó 48 rs. cada ejemplar encuadernado: para los que se suscriban por 50 ejemplares será á 45, y á los que se suscriban por 100 á 42 rs. cada juego. Los que no se suscribieren pagarán por cada ejemplar 60 rs.

En la escuela gratuita de niñas pobres establecida en la calle de la Canuda, núm. 9, se hace toda clase de ropa blanca al módico precio de una parte menos de lo que regularmente se paga en esta ciudad, con el objeto de poder proporcionar mas facilmente á dichas niñas pobres las labores que se les mande hacer; lo que se avisa á este respetable público para que pueda disfrutar del entendido beneficio, y de que las señoras y señores que les precise mandar hacer fuera de sus casas dichas ropas blancas, se dignen favorecer la mencionada escuela gratuita, á fin de que la misma tome el debido fomento, atendido á que desde el dia 5 del corriente octubre en que se abrió, hasta el 11 del mismo, llega ya el número de las recibidas á treinta y dos, el cual no podrá aumentarse si no se presentan algunas almas caritativas que ayuden por su parte á tan grandioso establecimiento, pues hasta al dia tan solamente se ha distinguido un benemérito y caritativo varon, quien no puede acudir seguramente á la mayor parte de los gastos que por precision se originan en dichos establecimientos y muy particularmente en sus principios en que todo falta.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres de la nacional casa de caridad se ofreció al público con papel de 9 del corriente, ejecutado con la debida formalidad hoy dia de la fecha en el salon de la nacional casa Lonja, han sido premiados los números y sugetos siguientes.

Lotes.	*Números.*	*Sugetos premiados.*	*Premios.*
1.	8114	San Antonio de Padua p. y. Damia Anglada ab compañia de Joan Roure.	1000tt.

2. 9377 San Roque nos guarde de peste p. y v. J. F. A. con seña. . . . . 75tt.
3. 5326 J. M. J. P. H. J. con rubrica. . . . . idem.
4. 3620 G.J M.I F.n de Fn.s con otras. . . . . idem.
5. 4015 J. M. con rubrica. . . . . idem.
6. 7150 N. S. de la Concepcio p. y v. Francisca Bonafont. . . idem.
7. 6247 Santa Teresa p. y v. Ramon Baqui. . . . . idem.
8. 10332 El capricho de la suerte R. y R. C. con rubrica. . . 150tt.

Esta Rifa ha producido 13417 cédulas.

Los interesados acudirán mañana á recoger sus respectivos premios á casa del Tesorero D. Josef Martí y Serra de diez á doce de la mañana.

Mañana se abrirá nueva Rifa que se cerrará el domingo próximo 22 del corriente en 8 suertes á saber:

Primera de. . . . . 1000tt.
Seis de. . . . . 75tt cada una.
Ultima de. . . . . 150tt.

Barcelona 16 de octubre de 1820.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Almería en 5 dias, el patron Pedro Pages, catalan, laud San Antonio, de 19 toneladas, con trigo de su cuenta. = De Ostende y Valencia en 75 dias, el capitán Josef Duriez, olandes, bergantin la Fortuna, de 72 toneladas, con lienzos y bacallao á varios, y el buque á la orden. = De Burriana en 4 dias, el patron Rafael Mateo, valenciano, laud Vírgen del Rosario, de 19 toneladas, con algarrobas de su cuenta.

Fiesta. Se continua el novenario á nuestra Señora del Pilar en la iglesia parroquial de San Jaime, y predicará el R. P. Fr. Narciso Pages, Lr. de Filosofía, de PP. Carmelitas calzados.

Libros. Manuscrito ó resumen de la vida política de Napoleon Buonaparte, escrito por el mismo en la isla de Santa Elena, traducido al español y adornado con notas. La mejor prueba del aprecio que ha merecido esta obrita por las curiosidades que encierra, es el pronto despacho que tuvo la otra vez que se anunció su venta, y por lo mismo es escusada toda recomendacion acerca de su mérito: se halla de venta en la oficina de este periódico á 11 rs. vn. en rústica. = *Correo universal de ciencias, literatura y política*, periódico que sale en Madrid dos veces al mes. Se halla de venta en esta oficina los números 1.º y 2.º del segundo trimestre á 5 rs. cada uno, como tambien el primer trimestre que solo tiene tres números á 7 rs. cada uno. = Y en la misma se vende á 10 cuartos un papel suelto titulado *los anteojos, cascabeles y castañuelas* ó sea sátira á las Cortes y al Gobierno.

Curso elemental del derecho público. Esta obrita que contendrá las nociones del texto de nuestra sábia constitucion saldrá por cuadernos, constando el primero de cinco pliegos y los demas que se irán publicando sucesivamente de seis. El primero se halla ya de venta á 4 rs. vn. = Dictámen de la Comision nombrada por las Cortes para informar acerca de la representacion y manifiesto que en 12 de abril de 1814 dirigieron á S. M. 69 Diputados de las de aquel año, incluso el voto particular en contra de los señores Valle y Puigblanch, Diputados por esta provincia, á 2 rs. vn. = Proyecto de decreto sobre el plan general de enseñanza presentado á las cortes por la Comision de Instruccion pública, é impreso de orden de las mismas, á 2

rs. vn. : se hallan de venta en la oficina de este periódico y en la de Dorca, calle de Escudellers.

Disertacion teológico-jurídica en defensa del precepto que obliga á todos los fieles cristianos á pagar diezmos y primicias á la iglesia de Dios, y del derecho de propiedad que el clero secular y regular tiene en los bienes de sus iglesias y monasterios, y de la notoria justicia que le asiste, á que el Gobierno le ampare y conserve en posesion de ellos &c. &c. Dirigida en una exposicion respetuosa á S. M. (que Dios guarde) y á las Cortes, por Don Miguel Herrezuelo, canónigo Magistral de la Santa iglesia de Zamora, impreso en Madrid y reimpreso en Barcelona en la oficina de la viuda Plá, en la calle de los Cotoners, donde se vende; igualmente en la librería de Ignacio Estivill, calle de la Boria, en la de Joaquin Mayol, bajada de la Canonja, y en la de Josef Lluch, calle de la Libretería, su precio 2 rs. vn.

Avisos. Los suscritores al curso de Politica constitucional por Mr. Benjamin Constans, se servirán acudir á recoger el tomo segundo de dicha obra y adelantar el valor del tercero en la oficina de Piferrer: en la misma se hallarán tambien los cuadernos que á continuacion se expresan: Cuatro verdades sobre el actual sistema militar, ó carta de Tiburcio á su padre: otras cuatro verdades sobre el actual sistema militar, acompañadas de orduvres, salsa y pimienta: discurso que el licenciado D. Juan Antonio de Castejo, presidente de la academia de ambas jurisprudencias de la Corte, leyó en junta general celebrada en la tarde de 17 de marzo de 1820: su precio 2 rs. vn. cada uno.

Se suplica á la señora Gallien, se sirva presentarse en la Fontana de Oro, donde deben comunicarle un asunto que le interesa.

Ventas. El sugeto que necesite un perro de caza muy bueno, se servirá acudir á la Fontana de Oro, donde el mozo dará razon.

El que quiera comprar una livella á licor para los ingenieros, hidráulicos, construida en Roma, una escuadra para medir las tierras, un salterio de construccion alemana, varias clases de papel superior y vino de Jerez y de Burdeos, acudirá á la calle de la Vidrieria, casa núm. 2, que le darán razon.

Retornos. En casa de Antonio Casas, ordinario de Madrid, que vive en la Rambla al lado de los PP. Trinitarios descalzos, hay una galera que saldrá para Madrid.

En la posada del Escudo de Francia, hay una tartana y una calesa de retorno para Perpiñan.

En la Fontana de Oro hay una tartana de retorno para Gerona y Figueras, y otra para Perpiñan.

Nodriza. En la calle den Xuclá, casa de una señora tortosina, que vive al lado de la casa del Retiro, hay una nodriza que tiene la leche de un año y muy abundante, que desea criar en su casa ó en la de los padres de la criatura.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía española la comedia en tres actos titulada *el Valle del torrent*, ó sea *el Huérfano y el Asesino*, baile y sainete. A las seis y media.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, impresor de Cámara de S. M.